KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2015
"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"
ID N° 290.035

ADENDA N° 1

DONDE DICE:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Punto 19:

Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras SI, presentar la muestra para la apertura de ofertas Arreglo de flores compuestas de 7 (siete) rosas rojas en base de vidrio de 12 x 12 cm. detalles de gipsófilas y follajes verdes(mirto amambaya, junco, tango).

DEBE DECIR:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Punto 19:

Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras Si, se deberán presentar las muestras en la fecha, hora y lugar indicados para la apertura de ofertas **(28 de abril de 2015; 10:30 hs).** La muestra está conformada por 1 (un) arreglo de flores compuesto de 7 (siete) rosas rojas en base de vidrio de 12 x 12 cm., con detalles de gipsófilas y follajes verdes (mirto, amambaya, junco, tango).

DONDE DICE:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Punto 22:

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Las muestras deberán ser presentadas conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, deberán cumplir con (la cantidad de rosas, la presentación del envase y detalles), se tendrá en cuenta la duración de las flores y la presentación de las mismas. La verificación de la muestra estará conformada por el Comité y una vez analizada si el oferente desea retirar las muestras le serán devueltas (para la devolución de la muestra tres días después de la apertura).

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dir. de Contrataciones

DEBE DECIR:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Punto 22:

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Las muestras deberán ser presentadas conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, deberán cumplir con (la cantidad de rosas, la presentación del envase y detalles), se tendrá en cuenta la duración de las flores, las cuales deberán tener una duración máxima de 5 (cinco días) y mínima de 3 (tres) días, y la presentación de las mismas. La verificación de la muestra estará a cargo del Comité de Evaluación quienes evaluarán la duración de las mismas por observación y una vez analizada si el oferente desea retirar las muestras le serán devueltas (la devolución de la muestra se realizará a los 4 (cuatro) días posteriores de la apertura de ofertas).

DONDE DICE:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Punto 23:

Criterio para desempate de ofertas:

Este criterio se utilizara únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.-

Copias de los contratos y/o facturas con entes públicos y privados de los últimos dos ejercicios fiscales (2013/2014) que deberán presentar independientemente de lo solicitado. Los mismos, se utilizaran para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor del Estado, y se otorgará la adjudicación a la firma que tenga mayor cantidad de contratos en (Provisión de arreglos florales).-

Si aun aplicando este criterio de desempate. Persistiera el mismo, se analizara la capacidad Financiera

Capacidad Financiera:

Los oferentes afectados deberán presentar, en un plazo de dos días hábiles Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales (2011/2012/2013), a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según el ratio establecido más abajo, será considerada la mejor calificada. Los índices a utilizar para el cálculo son:

a. RATIOS DE LIQUIDEZ; El promedio de los años 2011/2012/2013 deberá ser igual o mayor que 1;

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dir. de Contrataciones

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

DEBE DECIR:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Punto 23:

Criterio para desempate de ofertas:

Este criterio se utilizara únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.-

Copias de los contratos y/o facturas con entes públicos y privados de los últimos dos ejercicios fiscales (2013/2014) que deberán presentar independientemente de lo solicitado. Los mismos, se utilizaran para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor del Estado, y se otorgará la adjudicación a la firma que tenga mayor cantidad de contratos en (Provisión de arreglos florales).-

Si aun aplicando este criterio de desempate. Persistiera el mismo, se analizara la capacidad Financiera

Capacidad Financiera:

El comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según el ratio establecido más abajo, será considerada la mejor calificada. Los índices a utilizar para el cálculo son:

b. RATIOS DE LIQUIDEZ; El promedio de los años 2011/2012/2013 deberá ser igual o mayor que 1;

Asunción, 20 de abril de 2015.-

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz Ocampos
Directora
Dirección de Contrataciones